



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2047

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2047, celebrada el 9 de marzo de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

2047-01-170309 – Publicación para comentarios de propuesta de normativa sobre Emisión y Operación de Tarjetas de Crédito, Débito y Pago con Provisión de Fondos, que reemplaza la regulación vigente del Compendio de Normas Financieras

1. Disponer la publicación de la propuesta que reemplaza la Sección J del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, sobre “Sistemas de Pago a Través de Tarjetas y Otros Medios Electrónicos”, incluida en Anexo que forma parte integrante de este Acuerdo, con el propósito de recabar comentarios de partes interesadas y del público en general acerca de la señalada propuesta.

Se deja constancia que esta propuesta normativa se integra con el nuevo Capítulo III.J.1 sobre “Emisión de Tarjetas de Pago”, que incluye los sub Capítulos III.J.1.1 sobre “Emisión de Tarjetas de Crédito”, III.J.1.2 sobre “Emisión de Tarjetas de Débito”, y III.J.1.3 sobre “Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos”; además del nuevo Capítulo III.J.2 sobre “Operación de Tarjetas de Pago”, todos del referido Compendio de Normas Financieras.

2. La publicación de la propuesta antes citada se efectuará en el sitio web institucional del Banco Central de Chile el día 10 de marzo y el plazo para recibir comentarios será hasta el 10 de abril. El Banco Central dispondrá en su oportunidad la publicación en el sitio electrónico mencionado de los comentarios recibidos y dará a conocer las respuestas que ellos puedan merecerle, en los términos previstos en el referido Compendio.
3. Comunicar el presente Acuerdo al señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 9 de marzo de 2017